

Tres visiones regulatorias de la libertad de expresión y el derecho a la información tienen lugar en Latinoamérica.

En primer término, una corriente liberal, antiperfeccionista, inspirada en la teoría del mercado de ideas, centrada en el emisor de información, que vincula fuertemente libertad de expresión y derecho de propiedad, con una marcada desconfianza hacia el Estado.

Asimismo, existe otra teoría, del debate público robusto, que valora especialmente el derecho de la sociedad a recibir información plural, y que asigna a la legislación el deber de garantizar la diversidad de voces y combatir los monopolios mediáticos. Owen Fiss, por caso, es la voz más representativa de esta posición.

Por último, está presente una postura extrema, perfeccionista, denominada por algunos autores "nuevo constitucionalismo", inspirada en una concepción rousseoniana de democracia, en donde el propio Estado es quien define los alcances del discurso público.

Una vez presentado y analizado este complejo universo jurídico -para el cual se recorren las constituciones de diferentes países latinoamericanos, tratados y fallos internacionales-, el autor trata de demostrar cuál de esas tres corrientes ideológicas es la más propicia para la expansión de la autonomía individual y el enriquecimiento del debate colectivo en las modernas sociedades democráticas, impactadas por las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ÍNDICE

Reconocimientos	7
Introducción	9
A. Derecho constitucional en materia de libertad de expresión y derecho a la información.....	9
B. Tres visiones regulatorias.....	17
C. Más allá de una cuestión terminológica.....	20
D. Las constituciones.....	21
E. Los tratados internacionales.....	24
F. La polémica doctrinaria.....	26
Capítulo I. El Modelo Liberal	33
A. Características principales.....	33
B. El nacimiento institucional de la libertad de prensa.....	36
C. La importancia de la Primera Enmienda.....	38
D. Mercado libre de ideas y antiperfeccionismo.....	41
E. Rechazo a la censura.....	44
F. Pluralismo externo.....	48
G. Críticas a la regulación de contenidos.....	50
H. Críticas al derecho de réplica.....	53
I. Libertad de expresión y derecho de propiedad.....	54
J. Sobreprotección a los medios.....	57
K. Diversas posiciones frente a los monopolios.....	60
L. Relativa protección a los periodistas.....	64

Capítulo II. La Tesis del Debate Público Robusto	69
A. Características principales	69
B. Derecho a la información	74
C. El acceso a la información pública.....	77
D. La justificación de la regulación.....	82
E. Mercado equitativo de ideas	84
F. Pluralismo externo e interno	86
G. La valoración del derecho de réplica	88
H. Rechazo a la concentración de medios	90
I. Limitaciones al derecho penal sobre los medios	95
Capítulo III. El Nuevo Constitucionalismo	101
A. Características principales.....	101
B. El Estado comunicador. El fin de la neutralidad.....	108
C. El combate a los monopolios como política de Estado	112
D. Regulación de contenidos. Perfeccionismo.....	115
E. Información veraz ¿una exigencia desmedida?	119
F. Medios comunitarios, Pueblos originarios	122
G. El conflicto con el SIDH.....	125
Capítulo IV. Conclusión	127
A. Una diagonal entre dos derechos	127
B. Una base conceptual para los nuevos desafíos	133
Bibliografía	137
Acerca del autor	149